

Villaguay, 05 de abril de 2024

VISTO:

Que es necesaria la compra de materiales destinados a la realización de diferentes obras viales en nuestra Ciudad de Villaguay, y;

CONSIDERANDO:

Que se efectuará la contratación directa, según lo establece la Ordenanza N.º 309 – Art. 12º) – inc. f), inc. i) e inc. j), a las firmas: Arenera Don Antonio S.A., Constructora Raíces S.A., Verco S.A., Schvindt Cristian Gabriel, La Chola II S.A. Transer S.R.L., Cantera Tayreta S.A., La Herminia S.A., Favre S.A., Salper Constructora S.R.L., La Minera S.R.L., Comesa, Crepy Carlos José A., Ylarragorry Emiliano Sebastián, Barrio Lourdes Micaela, Suele Yanina Maricel y Núñez Carlos David, para la compra de ripio, piedra, broza y arena, destinados a la reparación de distintas obras viales de nuestra ciudad.

Que las copiosas precipitaciones de público conocimiento en la zona, han afectado el entramado vial, en forma excepcional.

Que esta contratación se realice con carácter de urgencia manifiesta y de cuyo carácter dependen servicios esenciales impostergables

Que ante la imposibilidad de realizar una licitación por no contar ninguna empresa con la capacidad operativa para un eficiente abastecimiento, teniendo además los proveedores citados buenos antecedentes de cumplimiento y forma de pago conveniente, dentro de los 30 días, requeridos por la situación de necesidad y urgencia antedicha.

Que, a estos efectos corresponde la emisión del presente Decreto;
Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- AUTORIZÁSE a Contaduría Municipal a emitir los pagos a las firmas: Arenera Don Antonio S.A., Constructora Raíces S.A., Verco S.A., Schvindt Cristian Gabriel, La Chola II S.A. Transer S.R.L., Cantera Tayreta S.A., La Herminia S.A., Favre S.A., Salper Constructora S.R.L., La Minera S.R.L., Comesa, Crepy Carlos José A., Ylarragorry Emiliano Sebastián, Barrio Lourdes Micaela, Suele Yanina Maricel y Núñez Carlos David, destinadas la compra



//////////Página N°2//////////

de materiales (ripio, piedra, broza y arena) para la realización de diferentes obras viales en nuestra Ciudad de Villaguay, según Visto y Considerandos mencionados.

Art. 2º).- IMPÚTENSE los gastos que surjan de las mismas, según lo establezcan las órdenes de compra correspondientes.

Art. 3º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Dr. Carlos Florencio MONTIEL
Secretario de Gobierno, Cultura y Educación
A/C Secretaria de Hacienda, Presupuesto y Rentas
Santa Rosa de Villaguay

Sr. Adrián Federico FUERTES
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay